

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2022.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Simón Valentín Bueno Vargas

Concejales:

D^a Graciela Arenas Jerez
 D. Juan José Calero Gutiérrez
 D. Francisco David Fernández Carrasco
 D^a Cristina García Martínez
 D^a Amalia Gutiérrez Serrano
 D. Miguel Damián Hergueta González
 D^a Ana María Hernán Moreno
 D^a María Rosario Herrera Gómez
 D^a María Pilar Marhuenda Simarro
 D^a Miryam Mondéjar Moreno
 D. Rubén Nieves Fernández
 D. Germán Nieves Moreno
 D. Bernardo Ortega Coronado
 D^a María Caridad Ortiz Lozano
 D. Mario de la Ossa Collado
 D. Ángel Perea Fernández
 D. José Luis Ruiz Caballero

Miembro incorpora en el curso de la sesión:

D. Santiago Martínez Fernández

Secretario:

D. Arturo Mínguez Martínez

Sr. Interventor de Fondos:

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las diez horas y diez minutos del día nueve de agosto de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Juan José Calero Gutiérrez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández y D. José Luis Ruiz Caballero, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez y en presencia del Interventor de Fondos D. Francisco Alfonso Briega Sotoca, dándose las ausencias de los Concejales D. Cesáreo Molina Herrero y D. José Luis Zapata González; dándose el quórum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las diez horas y diez minutos del día nueve de agosto de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Juan José Calero Gutiérrez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández y D. José Luis Ruiz Caballero, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez y en presencia del Interventor de Fondos D. Francisco Alfonso Briega Sotoca, dándose las ausencias de los Concejales D. Cesáreo Molina Herrero y D. José Luis Zapata González; dándose el quórum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.-

Hace uso de la palabra el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas para solicitar la ratificación del carácter ordinario de la sesión.

PUNTO 1

La Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 10 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones, acordó ratificar el carácter ordinario de la sesión.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Votaron en contra en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D. Germán Nieves Moreno y D. José Luis Ruiz Caballero.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández y D. Mario de la Ossa Collado.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

2.A.- Dada cuenta del acta número 7/2022, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 2022.

Se ha observado que en el primer párrafo del acta número 1 no consta como asistente el Interventor de Fondos, si bien sí que se incluye en el cajetín de asistentes, por lo que, después del nombre del Secretario Acctal, debe incluirse la siguiente frase: "...y en presencia del Interventor de Fondos D. Francisco Alfonso Briega Sotoca;...".

La Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar dicha rectificación, considerando aprobada el acta anteriormente referida.

2.B.- Dada cuenta del acta número 8/2022, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno el día 13 de julio de 2022.

Al no haberse formulado observaciones a la misma, se considera aprobada dicha acta.

En este momento se incorpora a la sesión D. Santiago Martínez Fernández.

3.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL.-

Por el Sr. Secretario se informa de que al haber tomado conocimiento el Pleno de la renuncia al cargo de Concejala de D^a. María Caridad Ballesteros Melero, según el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, su cargo se atribuye al candidato de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Seguidamente informó que correspondía ocupar el cargo de Concejál vacante a D. Santiago Martínez Fernández, cuya credencial había sido expedida por la Junta Electoral Central y obraba en poder de la Secretaria del Ayuntamiento.

Por último, el Secretario manifestó que, dando cumplimiento al artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, constaba la declaración formulada por D. Santiago Martínez Fernández sobre causas de incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporciona o puede proporcionar ingresos económicos.

Acto seguido, D. Santiago Martínez Fernández promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado; tomando posesión del cargo de Concejál de esta Corporación.

4.- LECTURA VÍCTIMAS VIOLENCIA MACHISTA.-

Hace uso de la palabra la Concejala D^a. María Rosario Herrera Gómez para dar lectura a los nombres de las víctimas por violencia machista que se han dado desde la última sesión.

PUNTO 4

La Corporación se dio por enterada.

5.- RECTIFICACIÓN ACUERDO SOBRE INCORPORACIÓN TERRENO AL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.-

Por Secretaría se dio cuenta de la certificación catastral descriptiva y gráfica de la parcela 81 del polígono 95 del Catastro de Rústica de este término municipal, que se corresponde con el tramo del Camino de Moharras a Casas de Peña, que ha sido desafectado del dominio público por acuerdo plenario de fecha 6 de mayo de 2021.

A la vista de lo expuesto, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó rectificar el acuerdo plenario número 5 de fecha 23 de julio de 2021, por el que se incluye en el Inventario de Bienes Municipal el tramo del camino antes indicado, haciendo constar los datos catastrales actualizados de la parcela en cuestión y, por tanto, incorporar al mismo la siguiente ficha:

Nº DE INVENTARIO	1.3.0534.06
DENOMINACIÓN	Terreno rústico
LOCALIZACIÓN/PARAJE	Camino de Moharras a Casas de Peña
NATURALEZA CATASTRAL	Rústica
NATURALEZA	Patrimonial
POLÍGONO Nº	95
PARCELA Nº	81
FORMA DE ADQUISICIÓN	Por atribución de la ley
TÍTULO DE DOMINIO	Posesión inmemorial como camino público (ver observaciones)
PLANEAMIENTO	PGOU
FECHA PLANEAMIENTO	11-7-1991
CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	Suelo rústico
ORDENANZA	ZNU
DERECHOS REALES A FAVOR	Propiedad
SUPERFICIE CATASTRAL	1.106 m ²
SUPERFICIE REAL	1.106 m ²
LINDEROS	Norte: Gabriel Luis Fer. Parc. 74 Sur: Gabriel Luis Fer. Parc. 74 Este: Camino. Pol. 95. Parc. 9002 Oeste: Camino. Pol. 95. Parc. 9007
TOPOGRAFÍA	Normal
CARÁCTER DEL ENTORNO	Rústico
ALUMBRADO	Inexistente
ELECTRICIDAD	Inexistente
AGUA	Inexistente
VIALES	Inexistente
JARDÍN	Inexistente
SANEAMIENTO	Inexistente
VALOR DE MERCADO	160,36 €
OBSERVACIONES	Antiguo tramo del camino de Moharras a Casas de Peña, desafectado del dominio público por acuerdo plenario de fecha 6 de mayo de 2021.

6.- PROPOSICIÓN SOBRE SOLICITUD DOTACIÓN DE PERSONAL PARA PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.-

Dada cuenta de la proposición del Grupo Municipal Popular, que es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

El Partido Popular de Villarrobledo y en su nombre la Concejal de Educación M^a Caridad Ortiz Lozano, propone al Pleno para su debate y posterior votación, la siguiente proposición:

DOTACIÓN DE PERSONAL PARA PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS POR PARTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CLM

ANTECEDENTES

Concluimos un curso escolar lleno de trabajo conjunto, complejo en su inicio, pero seguro, con el respaldo que ofrecen los Planes de Contingencia, Protocolos y Planes de Inicio de curso de todos los Centros educativos de nuestra localidad, elaborados con las pertinentes instrucciones sanitarias, el trabajo colaborativo, la estrecha coordinación de todos los Equipos Docentes y la colaboración del Ayuntamiento desde la Concejalía de Educación.

Nuestro reconocimiento y agradecimiento a toda la Comunidad Escolar por ser ejemplo de superación y constancia, por su capacidad de adaptación ante la dificultad, haciendo fácil lo difícil y transformando un complicado reto en un logro común, sin perder nunca la esperanza y la esencia de un aprendizaje significativo e ilusionante.

Comienza un nuevo periodo de matriculación en nuestras Escuelas Infantiles Municipales y es por ello que todo el personal está trabajando al cien por cien para dar la mejor respuesta a las demandas de las familias, y a quienes agradecemos su profesionalidad y calidad humana.

Gratitud que no solo ponemos en valor, sino por quienes desde el Equipo de Gobierno del Partido Popular de Villarrobledo se está trabajando y dando estabilidad a lo planteado, para que repercuta en el bienestar de quienes reciben la atención directa que son nuestros pequeños y pequeñas, por quienes velamos y a quienes dedicamos nuestra coordinada labor con sumo esmero.

Destacar que han sido muy numerosas las solicitudes de matrículas, superando las de años anteriores y siendo insuficiente el personal docente para atender dicha demanda.

Es una realidad que la escolarización temprana de 0 a 3 años, el primer Ciclo de Educación Infantil, proporciona muchos beneficios relacionados con el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y sociales en los más pequeños. Los objetivos de este ciclo están centrados en atender de forma progresiva el desarrollo afectivo, los hábitos de control corporal, las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, las pautas esenciales de convivencia y relaciones sociales de los niños, formando parte de un objetivo esencial como es facilitar la conciliación de hombres y mujeres.

Es sabida que es al Gobierno de Castilla-La Mancha, a quien corresponde la competencia en el desarrollo legislativo y ejecución de la Enseñanza en todos sus extensiones dentro de nuestra región y que el mismo está trabajando desde hace tiempo en un nuevo Plan de Educación de 0 a 3 años con el objetivo de facilitar la conciliación familiar. Compromiso que hace público el jefe del ejecutivo regional el pasado mes de marzo de 2021 en relación a la expansión de la Educación de 0 a 3 en Castilla-La Mancha.

Por todo lo expuesto PROPONEMOS:

• PRIMERO:

Que habiendo aulas disponibles en Colegios de nuestra localidad, y teniendo en cuenta el compromiso de la Junta de Comunidades en ampliar la oferta de educación de 0 a 3 años, poner o disposición de Educación, desde el Ayuntamiento, los recursos materiales existentes.

• SEGUNDO:

Que el Gobierno de la Junta dote presupuestariamente y ponga a disposición de nuestros Centros, personal docente para cubrir el objetivo marcado de mantener una Educación de Calidad para atender a los más pequeños.

Villarrobledo, 19 de julio de 2022

M^a Caridad Ortiz Lozano.- Concejala de Educación”.

PUNTO 6

Visto el informe de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana, de fecha 21 de julio de 2022; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

7.- PROPOSICIÓN SOBRE DENOMINACIÓN CALLE.-

Dada cuenta de la proposición de la Alcaldía-Presidencia, que es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE AL AYUNTAMIENTO PLENO PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE D. SIMÓN VALENTÍN BUENO VARGAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2017, a petición de la Asociación de Vecinos de la calle Cruz de Piedra, acordó cambiar el nombre del pasaje San Sebastián por calle Francisco Melero Melero.

Contra dicho acuerdo la Comunidad de Propietarios del pasaje San Sebastián, número 2, con fechas 11 de diciembre de 2017, 20 de abril de 2018 y 8 de enero de 2020, formuló su oposición, a través de un recurso de reposición, al cambio de denominación por la problemática administrativa que dicha actuación conlleva, reconociendo, no obstante, los méritos de D. Francisco Melero para que se le dé su nombre a una calle de nueva creación.

Sin perjuicio de lo expuesto por la Comunidad de propietarios del pasaje San Sebastián, número 2, no es menos cierto que D. Francisco Melero Melero es

una persona de nuestra localidad que ha tenido una gran relevancia en la vida cultural y social de Villarrobledo, que le hace merecedor de una calle como homenaje a la labor desarrollada en nuestra ciudad.

En su virtud, PROPONGO al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de Propietarios del pasaje San Sebastián, número 2, contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de noviembre de 2017 y, en consecuencia, anular y dejar sin efecto el mismo en lo que se refiere al cambio de denominación del pasaje San Sebastián por calle Francisco Melero Melero.

2º.- Que la el tramo de la calle Doctor Antonio Nava comprendida entre las calles Donantes de Sangre y Colón pase a denominarse calle Francisco Melero Melero, mientras que el tramo comprendido entre las calles General Martí y Donantes de Sangre siga con su actual denominación de Doctor Antonio Nava”.

PUNTO 7

Visto el informe de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana, de fecha 6 de julio de 2022; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

8.- PROPOSICIÓN SOBRE CONCESIÓN MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO MUNICIPAL.-

Dada cuenta de la proposición de la Alcaldía-Presidencia, que es del siguiente tenor literal:

“Valentín Bueno Vargas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo, cuyos datos personales obran en estas dependencias municipales

EXPONE

Villarrobledo ha tenido, a lo largo de su historia, gran cantidad de vecinos que han destacado en distintas disciplinas deportivas. En los últimos años, dos de nuestros vecinos, Manuel Ballesteros Melero y Patricio Martínez Cano se han distinguido por ocupar los primeros puestos en los distintos campeonatos nacionales e internacionales de una disciplina como el Taekwondo, que es una de las artes marciales más conocidas del mundo y que destaca por la variedad y espectacularidad de sus técnicas de patadas.

Manuel Ballesteros Melero es un experimentado deportista local que comenzó su carrera destacando desde muy temprano en multitud de disciplinas deportivas, centrándose a partir de 1980 en el Taekwondo como principal actividad, abriendo su propio gimnasio y llegando a alcanzar las más altas metas deportivas dentro de las artes marciales. Maestro, árbitro, monitor, preparador físico y toda una vida dedicada al deporte. Sus méritos y logros conseguidos en los distintos de-

portes en los que ha participado y, en especial, dentro del mundo del Taekwondo, son tantos que se adjuntan en documento anexo nº 1.

Patricio Martínez Cano es un deportista local que ha destacado de manera brillante en el mundo del Taekwondo, arte marcial que practica desde 1982. Formado en Magisterio, con doble especialidad, primaria y diplomado en Educación Física. Sus logros deportivos alcanzados pueden resumir en: número 1 del ranking nacional los últimos años, 2017 2018, 2019 y 2021 y pódium en todos los campeonatos nacionales de los últimos 4 años, normalmente oro; componente de la selección española en campeonatos internacionales en 2014, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; actualmente dentro del Top 3 mundial, con tres medallas mundiales, y europeo; deportista de Alto Rendimiento por Castilla-La Mancha; Medalla de Plata al Mérito Deportivo de Castilla-La Mancha 2014. Amplio detalle de todos su méritos conseguidos como deportista se adjuntan en documento anexo nº 2.

En atención a todos estos méritos y éxitos conseguidos en dilatada carrera deportiva por estos dos vecinos de Villarrobledo, y teniendo en cuenta lo establecido por el Reglamento Especial para la Concesión de Honores y Distinciones, aprobado por el Ayuntamiento Pleno y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 31 de julio de 2000, es por lo que

PROPONGO

Primero.- Que teniendo en cuenta lo establecido por el art. 4 de nuestro Reglamento Especial para la concesión de Honores y Distinciones, les sea otorgada la Medalla al Mérito Deportivo Municipal a Don Manuel Ballesteros Melero y a Don Patricio Martínez Cano.

Segundo.- Que para dicha concesión, se siga el procedimiento establecido en el art. 9 del Reglamento Especial para la concesión de Honores y Distinciones.

En Villarrobledo, a veintinueve de junio de dos mil veintidós”.

PUNTO 8

Visto el informe de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana, de fecha 6 de julio de 2022; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

9.- PROPOSICIÓN SOBRE FINANCIACIÓN OBRA.-

Dada cuenta de la proposición de la Concejala D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, que, literalmente transcrita, dice así:

“PROPOSICIÓN QUE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PRESENTA LA CONCEJALA D^a. AMALIA GUTIÉRREZ SERRANO

Con motivo del contrato de la obra REPARACIÓN DE PAVIMENTOS PEATONALES EN EL VIARIO PÚBLICO PAVIMENTOS DE HORMIGÓN, incluida entre las que han sido objeto de subvención en el Real Decreto Legislativo

10/2021, para paliar los daños ocasionados por la borrasca Filomena, se hace constar que se trata de una inversión plurianual, cuya distribución es la siguiente:

ANUALIDAD	IMPORTE INVERSIÓN	FINANCIACIÓN INVERSIÓN	
		RECURSOS PROPIOS	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN
2022	499.649,56 €	209.509,71 €	290.139,85 €
2023	499.649,55 €	499.649,55 €	0,00 €
TOTAL	999.299,11 €	709.159,26 €	290.139,85 €

Razones presupuestarias son las que justifican que la obra se lleve a cabo en dos anualidades, la de este ejercicio, con una inversión de 499.649,55 €, y la de 2023, con el mismo importe.

Es evidente, a la vista de los datos económicos antes referidos, que el porcentaje de financiación del año 2023 es superior al 70% del importe del presente ejercicio que establece la normativa de aplicación, justificándose el carácter excepcional de esta distribución temporal de la inversión en que las obras de remodelación de pavimentos en la plaza de Ramón y Cajal y entorno deben acometerse lo antes posible por el deficiente estado en que se encuentra la zona y su carácter emblemático, que aconseja no demorar la ejecución de las obras en más anualidades.

A la vista de lo expuesto, PROPONGO al Pleno de la Corporación que adopte acuerdo aprobando la financiación de la inversión a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente proposición, modificando los porcentajes a que se refiere el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerando justificado el carácter excepcional de la distribución temporal de la inversión”.

PUNTO 9

Dada cuenta del informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 4 de agosto de 2022; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 13 votos a favor y 6 abstenciones, acordó aprobar la proposición anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D. Santiago Martínez Fernández, D. Germán Nieves Moreno y D. José Luis Ruiz Caballero.

10.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS (SEGEX 1065352F).-

Dada cuenta del expediente de suplementos de créditos número SC02/2022/24, que presenta el siguiente resumen:

Presupuesto de Gastos:

Altas:

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 330.000,00 €

Bajas:

Capítulo 5. Fondo de contingencia 330.000,00 €

PUNTO 10

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fecha 9 de agosto de 2022; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 16 votos a favor y 3 abstenciones, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de suplementos de créditos número SC02/2022/24.

2º.- Someter el citado expediente a exposición pública por el plazo de 15 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, teniendo en cuenta que en el caso de no presentarse la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D. Juan José Calero Gutiérrez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D^a. María Rosario Herrera Gómez, D^a. María Pilar Marhuenda Simarro, D. Santiago Martínez Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D^a. María Caridad Ortiz Lozano, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Ruiz Caballero y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández y D. Mario de la Ossa Collado.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No se dio cuenta de asunto alguno.

12.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

12.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía número 1.761, de 23 de junio de 2022, a la 2.160, de 3 de agosto de 2022, que fueron entregadas con anterioridad a la sesión a los Portavoces de los Grupos Políticos para que pudieran conocerlas.

Seguidamente se dio cuenta de las actas que a continuación se relacionan, en las que constan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días que en cada caso se indica:

- Acta número 11/2022, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de mayo de 2022.
- Acta número 12/2022, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 10 de junio de 2022.
- Acta número 13/2022, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de junio de 2022.
- Acta número 14/2022, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 12 de julio de 2022.
- Acta número 15/2022, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de julio de 2022.

La Corporación se dio por enterada.

12.B.- MOCIONES.-

No se dio cuenta de moción alguna.

12.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.